Señor (a) (es)
CORPORACIÓN EDUCATIVA -SUPÉRATE- CORPOSUPERATE
NIT. 901.006.897-5
R.L/ JORGE ELIECER OTERO PACHECO
C.C. 11.004.972 DE MONTERÍA
Dirección: CR 9 # 4297 MONTERÍA CORDOBA
Teléfono: 3175173396-3175173402
E-mail: corposuperate@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-017-2026

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ginebra, procede a dar *aceptación expresa e incondicional* a la oferta por ustedes presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11° DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11".

FICHA TÉCNICA:

ANEXO No. 2
VALOR DE LA OFERTA
MC-017-2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11° DEL AÑO 2026, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, EN LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA ASUMIR CON CALIDAD LAS PRUEBAS ICFES SABER 11" .

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
82	Estudiantes	Suministrar herramienta de entrenamiento tipo evaluativo para estudiantes de grado 10° y 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita medir los conocimientos y habilidades de los estudiantes de 10° y 11°	$ 46.500	$ 3.813.000
80	Sesiones	Realizar jornadas de análisis de resultados y de las trayectorias escolares desde los aprendizajes evaluados en la prueba diagnóstica. 20 sesiones de 4 horas cada una, para grado decimo y grado once de la IE manuela Beltrán y para grado decimo y undécimo de la IE La Selva y donde se profundizará en las 5 áreas que evalúa la	$ 360.000	$ 28.800.000

		prueba Saber (matemáticas, lectura critica, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés)		
82	Estudiantes	Suministrar herramienta de seguimiento tipo evaluativo para estudiantes de grado 10° y 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita evaluar el avance en los conocimientos y habilidades de los estudiantes de 10° y 11°	$ 46.500	$ 3.813.000
82	Estudiantes	Suministrar herramienta de tipo evaluativo final para estudiantes de grado 10° y 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita dar cierre al proceso y evaluar el impacto del mismo en los estudiantes de 10° y 11°.	$ 46.500	$ 3.813.000
185	Estudiantes	Suministrar herramienta de tipo evaluativo final para estudiantes de grado 11° en cada una de las 5 áreas del conocimiento que evalúa la prueba saber (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés)". Que permita dar cierre al proceso y evaluar el	$ 46.500	$ 8.602.500

		impacto del mismo en los estudiantes de 11° de las Instituciones Educativas (La Salle y La Inmaculada)		
TOTAL, VALOR OFERTA				**$ 48.841.500**

La presente propuesta se encuentra exenta del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en lo correspondiente al suministro de material bibliográfico de conformidad con lo establecido en el artículo 478 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Ley 98 de 1993 (Ley del Libro), normas que disponen la exención para libros y publicaciones de carácter científico y cultural.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES DE CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MTCE ($48.841.500) INCLUIDOS TODOS LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES DE LEY.

Validez de la oferta: 90 días

JORGE ELIECER OTERO PACHECO
C.C. 11.004.972 DE MONTERÍA
REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN EDUCATIVA SUPERATE - CORPOSUPERATE
NIT 901006897-5
CR 9 #42-97 BRR LOS LAURELES, MOTERÍA, CÓRDOBA
3175173396 - 3175173402
E-MAIL corposuperate@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por el Municipio de Ginebra, el valor de esta aceptación, es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($48.841.500) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES DE LEY.** El cual se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 del 22 de enero de 2026.

FORMA DE PAGO:

Cuatro (04) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.250.000.oo) M/CTE, previa entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor

del contrato, para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva acta o certificación donde conste por parte del supervisor, haber recibido a satisfacción el objeto contratado, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del suministro o los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2026.

GARANTÍAS:

El Municipio de ginebra, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos enunciados a continuación, los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y montos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, se establece la constitución de las siguientes garantías:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por un valor equivalente del 10% del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más.

b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente del 10% del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Ginebra el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En caso de prórroga del término de duración del contrato, suspensión o de aumento del valor, según el caso, el contratista deberá entregar al MUNICIPIO DE GINEBRA, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga, suspensión o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la garantía única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II.

Atentamente,

JESUS FERNANDO MARTINEZ CARDONA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Ángela María Martínez – Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez- Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde municipal